

**“Lineamientos Generales para la integración, evaluación, edición y difusión de la REVISTA:**

**“Cruce 2 pm”**: Un espacio para la difusión, divulgación y comunicación del conocimiento.

**“GRUPO EDUCATIVO 16 DE SEPTIEMBRE”**

**FORMANDO Y FORTALECIENDO EL ESPÍRITU HUMANO”...**

## *Contenido:*

- I. **Introducción.**
- II. **Revista y el Grupo Educativo 16 de septiembre.**
- III. **Condiciones para los/las autores/as en las aportaciones sujetas a publicarse.**
- IV. **Normas Editoriales.**
- V. **Estructura y organización: Responsable de Edición y Consejo Editorial.**
- VI. **Esquema para la Dictaminación de los artículos/aportaciones para su publicación.**

## I. Introducción

Fundado en 1982 como Bachillerato Técnico, el “Grupo Educativo 16 de septiembre” ha logrado consolidar a lo largo de 32 años la experiencia educativa que le permite hoy en día, ofrecer en Baja California, una alternativa educativa innovadora y accesible, que empieza a impactar no solo el estado, sino también el noroeste de México y la frontera con el Estado de California.

El Modelo Educativo del “Grupo Educativo 16 de septiembre” visualiza la formación para la vida desde la filosofía humanista. En la actualidad se ofertan programas educativos desde la educación básica hasta la superior. En el nivel superior se ofertan licenciaturas, posgrados, además de programas de educación continua. Punto importante en el perfil institucional es el **compromiso social**, que se constituye en directriz de toda acción, por lo que un porcentaje los alumnos cuentan con algún tipo de beca o apoyo financiero.

Al respecto de la vinculación y la articulación, se han generado alianzas estratégicas con los sectores social y productivo tanto público como privado; donde se han concretado alianzas, convenios y la instrumentación de proyectos en conjunto. Durante los últimos lustros los esfuerzos se han dirigido a la integración de la Responsabilidad Social y Sustentabilidad en el marco académico. La institución forma parte de la *Red Global del Pacto Mundial en el Leaders Summit*, es miembro de la iniciativa *Academic Impact* y del *Grupo de Trabajo de Equidad de Género*, moderado por miembros del PRME.

Entre los avances logrados por la institución, se tienen la apertura de dos centros de investigación para realizar proyectos sociales: el *Centro de Investigación para la Mujer* y *Centro de Investigación de la Juventud*. Recientemente se crea el *Garage Project Hub* dedicado a la impartición de talleres de robótica con legos, así como el *Centro de Evaluación Instituto Educativo de Mexicali, A.C.*, enfocado a la capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales.

**Grupo Educativo 16 de septiembre**, concibe el presente desde la recuperación de una historia de vida como institución, donde cada uno de sus miembros ha aportado su talento para la construcción de una forma de ver y vivir la educación, lo que ha permitido la definición de un marco de referencia general que da origen a directrices congruentes con esa forma de vida.

En el modelo educativo se establecen directrices institucionales, mismas que posibilitan la determinación de metas, la vertebración, como colectivo desde las propias relaciones personales, la unificación de criterios el desarrollo de acciones de manera articulada, así como el desarrollo evolutivo sano de una autonomía con sentido de identidad y pertenencia. Se postulan entonces cuatro directrices: Responsabilidad Social Empresarial, Profesionalización, Emprendedurismo e innovación y la Internacionalización.

Los valores institucionales sello son el “Compromiso Social, la Innovación y la Identidad”, al respecto se alinean con las funciones sustantivas de la educación superior en donde la docencia, la vinculación y la investigación son ejes fundamentales del actuar. Por lo anterior la transferencia del conocimiento, sigue siendo un reto para las instituciones de educación superior, la investigación vista como función sustantiva

e impactando en la generación de nuevo conocimiento. Por otra parte, la investigación como competencia para la vida asegura la existencia de profesionales y sujetos sociales con actitud crítica y permanente espíritu indagador tanto como cuestionador de la realidad circundante.

El Plan de Desarrollo Institucional refiere como Misión: *“Contribuir a la formación, capacitación, certificación y desarrollo integral de personas mediante la construcción de competencias profesionales, morales, intelectuales y sociales necesarias para asegurar su participación positiva y trascendente en el avance y mejoramiento económico, educativo, social, científico y cultural del país, fomentando asimismo el ejercicio pleno de valores dirigidos a la convivencia armónica, solidaria y pacífica de la sociedad”.*

La Visión establece: *“Ser una institución educativa de excelencia, reconocida a nivel nacional e internacional por su alto nivel académico, su impulso al desarrollo educativo, científico, tecnológico, económico y la promoción de responsabilidad social; con un modelo educativo innovador de claro enfoque humanista e incluyente, así como una infraestructura moderna y adecuada en función de su oferta”.*

El Grupo Educativo 16 de septiembre busca una educación que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo. Esto exige la actualización e integración de planes y programas de educación superior innovadores y pertinentes; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan altos niveles de experiencia y competitividad en los potenciales egresados; el impulso de la investigación para el desarrollo humano, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social; así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.

El Plan de Desarrollo Institucional 2025, pretende buscar la mejora continua por medio de la formalización de un proceso de autoanálisis llevado a cabo al interior de la institución, haciendo un meta análisis y meta evaluación periódica para replantear acciones, a la luz de una realidad complicada y cambiante que debe ser valorada en su justa medida, para estar en posibilidad de cumplir a cabalidad no únicamente las funciones sustantivas que a la institución le son propias, sino también las metas que se han planteado para el futuro próximo.

Un detonador de cambio y definición de escenarios posibles, así como la redimensión de compromisos como institución fue sin duda el proceso interno de autoanálisis que, a la luz de la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa y aliados, permitió de inicio la incorporación de talentos y experiencias institucionales en su elaboración. Como resultado de este análisis, se definieron los siguientes nueve ejes estratégicos: Organización académica, Administración Institucional, Infraestructura y Equipamiento, Calidad Académica, Vinculación Estratégicas y Políticas Públicas, Promoción de la Cultura, Arte y Deportes, Investigación, Seguridad e Higiene y Promoción de la Ciencia y la Tecnología.

El eje de Investigación refiere apuntalar la investigación como función sustantiva de la institución, con sentido formativo para los estudiantes y visión social, aportando el conocimiento construido para beneficio de la sociedad en su conjunto. En el que respecta a la Promoción de la Ciencia y la Tecnología integrar un equipo de expertos que cuenten con equipo e instalaciones propias, dedicado a fomentar la reconceptualización de la ciencia mediante la implementación de proyectos de intervención que permitan a niños, jóvenes, docentes y comunidad en general acercarse a nuevos conocimientos con una visión

práctica.

Con estos referentes y ante los retos y desafíos que conlleva el cumplir con las funciones institucionales, resulta apremiante el poder contar con un medio de difusión, divulgación y comunicación por esta institución y dar cumplimiento a sus funciones sustantivas y estratégicas, por lo anterior el generar la **Revista: “Cruce 2 pm”: Un espacio para la difusión, divulgación y comunicación del conocimiento del Grupo Educativo 16 de septiembre**, la cual se pretende publicar de manera periódica, ser revisada y sostenida por un comité editorial y un editor académico. En ella se publicarán artículos académicos de interés educativo diverso tanto del Grupo Educativo como de otras instituciones y de actores variados.

Grupo Educativo 16 de septiembre cuenta con un número significativo docentes y directivos con grados académicos y especializaciones, que realizan investigación educativa diversa, asociada a la acción y a la intervención. La revista sirve de foro para la introducción y presentación de nuevas investigaciones, así como para la difusión de estudios, proyectos generados en el ámbito institucional y sectorial así como en las diversas instituciones públicas y particulares con las que se genera vinculación y articulación.

La intención de la Revista es generar un instrumento de difusión del cual pueda disponer toda la comunidad de Grupo Educativo 16 de septiembre con la finalidad de divulgar artículos de investigación académica enlazándolos con el “quehacer” educativo, siendo así un medio de comunicación y entendimiento entre todos los sectores de Educación en Baja California, o cualquier población e individuo que se interese en sus temáticas. El difundir la investigación y promover la reflexión académica referidas al campo educativo es el objetivo principal que se busca con esta herramienta.

## ***II. Revista: “Cruce 2 pm”: Un espacio para la difusión, divulgación y comunicación del conocimiento y el Grupo Educativo 16 de septiembre.***

a). La revista será integrada, evaluada, editada y difundida por el Grupo Educativo 16 de septiembre.

b). Anualmente serán publicados tres números con periodicidad cuatrimestral.

c). La revista se publicará puntualmente de forma electrónica en la página institucional de internet del Grupo Educativo 16 de septiembre <https://ceu16.edu.mx/>, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

d). La convocatoria para el envío de artículos originales para ser considerados en la integración de la revista será permanente; la difusión de dicha convocatoria se realizará de forma cuatrimestral.

e). La convocatoria será difundida entre los docentes, directivos, académicos, empleados de Grupo Educativo 16 de septiembre, estudiantes de posgrado, investigadores y público en general interesado en el tema, redes de académicas y académicos expertos.

- f). La revista estará estructurada en secciones, los trabajos que reúnan las características formales que exige la revista en las normas editoriales serán sometidos a un esquema de dictaminación por parte del comité editorial, proceso que determinará la pertinencia académica y diversa para su publicación.
- g). La revista será administrada a través de un sistema de administración y publicación de documentos periódicos en Internet y en bases de datos de revistas, se indexará en buscadores nacionales e internacionales al respecto.
- h). Se gestionará ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) las Reserva de Derechos y el ISSN (por sus siglas en inglés International Standard Serial Number / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Periódicas) código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones periódicas de carácter científico, docente y/o de investigación.
- i). La revista mantendrá el principio de acceso abierto a su contenido, basado en ofrecer al público un acceso libre a las publicaciones y fomentar un intercambio de conocimiento.
- j). La revista no tiene carácter comercial, razón por la cual las colaboraciones no serán retribuidas económicamente.

### *III. Las condiciones de las/los autoras/autores de aportaciones para la revista:*

**Único.-** El envío de cualquier colaboración a la revista implica la aceptación de lo establecido en los presentes lineamientos para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio; sean difundidos de forma pública en distintas modalidades, así como puestos a disposición del público por medio de recursos electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y no lucrativos.

### *IV. Las normas editoriales de la revista:*

Para ser valorada, toda colaboración debe cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

- a). Los trabajos se recibirán vía electrónica,** remitiendo a la dirección señalada al final de este texto. Los artículos deben ser escritos en procesador de texto Word con letra Arial, tamaño 12, en interlineado de 1.5 y con una extensión máxima de 12 cuartillas, incluidas las referencias, cuadros y bibliografía. Asimismo, deberá especificar la versión del procesador utilizado, pueden ser en sistemas abiertos, siempre que se pueda editar.
- b). En la primera página se deberá registrar el título del artículo,** el nombre del autor o autores, el de su institución y departamento de adscripción, un breve currículum con las direcciones postales y electrónicas, así como los números telefónicos, asimismo, indicar en caso de ser varios autores, el autor con el que se podrá establecer contacto de ser necesario. Los trabajos deberán incluir un breve resumen (abstract) en español e

inglés que refleje el contenido del trabajo sin exceder 150 palabras, además de la identificación de cinco palabras clave o frases que identifiquen los principales aspectos del artículo. Si permite que se publique su correo electrónico, favor de expresarlo.

**c). Los términos técnicos que aparezcan** en el texto deberán explicarse con claridad en la primera mención, al igual que las abreviaturas.

**d). Las citas y referencias deberán ir al final** de acuerdo al formato APA (Asociación Americana de Psicología por sus siglas en inglés), siendo mínimo:

- i. Cita no textual o indirecta: Este tipo de citas se refieren a mencionar con sus propias palabras lo que alguien más anteriormente expresó.
- ii. Cita textual: Este tipo de citas se refieren a cuando incorporan en su texto una frase o varias tal cual están escritas en la fuente original. Si la cita textual tiene menos de 40 palabras, entonces la encierran entre comillas y la incorporan dentro del párrafo en donde la estén usando.
- iii. Cita de cita, fuente secundaria o indirecta: Este tipo de citas se refieren a cuando utilizan información que viene en una fuente pero que, a su vez, el autor de esa fuente utilizó otra fuente para escribir lo que ustedes consultaron.
- iv. Lista de referencias: Es importante que en cualquier escrito en donde hayan incluido ya sea con citas textuales o no, al final de su documento incorporen una lista de referencias en donde pondrán los datos completos de cada una de esas fuentes que usaron. El formato de las referencias varía de acuerdo al tipo de fuente (revistas, libros, capítulos de libros, videos, periódicos...). Una de las fuentes más utilizadas son los libros y este es el formato que se debe utilizar para citarlos: Apellidos del autor, Primera letra de sus nombres. (Fecha de publicación). Título. Recuperado de (la URL).
- v. Artículos de revistas científicas, de una revista impresa con paginación continua, ejemplo: Molina García, S. (2003) Representaciones mentales del profesorado con respecto al fracaso escolar. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 17(1), 151-175.
- vi. De internet, ejemplo: Del gobierno, organizaciones, un curso o una página personal, etc. UNESCO. (2013). Cátedra UNESCO de educación para la paz. Recuperado de <http://unescopaz.uprrp.edu/que/quees.html>

## ***V. Sobre la Estructura y organización de la edición de la revista:***

### **Responsable de Edición:**

- a). Para su funcionamiento, la revista contará con un Responsable de Edición, además de un Comité Editorial. Los nombres de todas las personas que conformarán la estructura de la revista estarán claramente establecidos en los créditos de cada publicación.
- b). El Director General del Grupo Educativo 16 de septiembre tendrá la facultad de designar a la persona que dirigirá la revista como Responsable de Edición.
- c). La persona designada para coordinar la edición de la revista deberá contar con conocimientos y experiencia en la materia educativa, de investigación así como en la coordinación de revistas científicas.

d). La persona que ostente la edición de la revista tendrá las siguientes obligaciones:

- i. Coordinar las etapas que componen los procesos de integración, dictaminación, edición, publicación y difusión de la revista.
- ii. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Editorial.
- iii. Llevar un control minutario de los acuerdos del Consejo Editorial.
- iv. Representar legalmente a la publicación.
- v. Enviar comunicaciones formales a autoras/es, expedir constancias de publicación y dictaminación.
- vi. Proponer al Consejo Editorial acciones para el mejoramiento de las etapas que componen los procesos de la revista.
- vii. Realizar las gestiones para la incorporación de la revista en índices y bases de datos nacionales e internacionales.
- viii. Gestionar intercambios de publicidad de convocatorias con otras revistas similares.
- ix. Coordinar la distribución impresa y electrónica de la publicación y la difusión de las convocatorias para la integración de aportaciones.

### **El Consejo Editorial:**

- i. El Consejo Editorial estará conformado por académicos, investigadoras/es en activo y de méritos reconocidos por la comunidad científica y de Grupo Educativo 16 de septiembre. Deberán tener en su conjunto un perfil multiinstitucional. Su labor será honoraria.
- ii. El Editor Responsable de la revista invitará a académicas/os a formar parte del Consejo Editorial de la misma, por un periodo de dos años, con posibilidad de ratificación.
- iii. El Consejo Editorial de la revista se reunirá de manera periódica para revisar el diseño del número que será enviado a producción.
- iv. Se privilegiarán las comunicaciones por correo electrónico entre el Consejo Editorial y el responsable de edición de la revista.

### **Serán responsabilidades del Consejo Editorial las siguientes acciones:**

- i. Acudir a las reuniones virtuales o presenciales del Consejo Editorial.
- ii. Asegurar la calidad de los artículos publicados, de acuerdo con los objetivos de la revista y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la publicación de artículos y aportaciones.
- iii. Asegurar la periodicidad de la revista.
- iv. Establecer la política editorial.
- v. Tendrán la obligación de entregar los dictámenes en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos.



## V. Sobre la dictaminación de los artículos y las aportaciones:

- a). Una vez que el Consejo Editorial establezca que el artículo/aportación cumple con los requisitos temáticos, además de los formales indicados en los presentes lineamientos, será enviado a corrección de estilo y diseño.
- b). Los resultados del proceso de dictamen del Comité Editorial son inapelables en todos los casos, pueden hacer observaciones para que los autores resuelvan en el tiempo pertinente.
- c). Los integrantes del Comité Editorial contarán con un plazo de 8 semanas para emitir su dictamen. Asimismo, tendrán 2 semanas, para corroborar los ajustes realizados a los trabajos, en caso de dictaminaciones con calidad condicionada.
- d). Los dictámenes deberán emitirse a través del Editor Responsable de la revista y deberán contener la información de identificación necesaria, así como la justificación detallada de los elementos establecidos en las normas editoriales parte de estos lineamientos, además:
- i) Relevancia temática,
  - ii) Originalidad e importancia del trabajo en el contexto de la temática,
  - iii) Nivel de dominio del tema objeto del artículo,
  - iv) Claridad en la exposición,
  - v) Aportación científica o tecnológica con la que contribuye el artículo,
  - vi) Consistencia y estructura de la exposición de objetivos,
  - vii) Orientación de la línea de argumentación hacia la fundamentación de los planteamientos,
  - viii) Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o de la reflexión teórica,
  - ix). Pertinencia de los métodos estadísticos utilizados,
  - x) Correlación entre la exposición del tema y las conclusiones.
- e). Los dictámenes podrán emitirse en cualquiera de los siguientes sentidos:
- i). Aprobado para publicar sin cambios. En este caso el artículo se publicará en el número de la revista más próximo. Se notificará a la/al autor/a mediante comunicación escrita del responsable de edición la revista.
  - ii) Aprobado para publicar con sugerencias de modificación. Los integrantes del Comité Editorial emitirán opiniones para modificar el artículo, que podrán o no ser consideradas por el autor. Se notificará a la/al autor/a mediante comunicación escrita del Editor de la revista, advirtiendo igualmente un plazo improrrogable de dos semanas para aplicar las correcciones solicitadas, en caso de optar por atenderlas. En este caso el artículo se publicará en el número de la revista más próximo,
  - iii) Publicación condicionada a cambios, sujeto a reenvío. Los integrantes del Comité Editorial emitirán opiniones para modificar el artículo, que deberán ser imperativamente consideradas por el/la autor/a. Se le notificará mediante comunicación escrita, advirtiendo igualmente un plazo improrrogable de dos semanas para aplicar las correcciones solicitadas. El texto corregido deberá someterse a revisión de las/los mismas/os dictaminadoras/es para que corroboren que los cambios fueron aplicados,
  - iv) No aprobada. Si el autor/es obtiene esta dictaminación, el trabajo es devuelto a

el/la autor/a con la información detallada de las razones que fundamentan el dictamen.

f). Durante el proceso de edición, el autor deberá resolver las consultas que sobre su artículo le realice la edición de la revista.

g). El proceso de edición, que contempla desde la fecha de recepción del envío hasta la aceptación del artículo, se lleva a cabo en un periodo promedio de tres a cuatro meses; dado el caso, y por motivos de fuerza mayor, el proceso tarde más de lo establecido, el tiempo requerido, salvaguardando en todo momento el dictamen del mismo.

### Transitorio

**Único.**- Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por las Autoridades Educativas de Grupo Educativo 16 de septiembre.